RESOLUCIÓN 01/804/10
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 25/2010 "CONSULTORIA SOBRE DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE MEMORIA FOTOGRAFICA – 2º LLAMADO"

VISTA: *La presentación realizada por la señora Presidenta del Consejo de Administración que hace referencia al Llamado CD Nº 25/2010 "Consultoría sobre diseño, diagramación y edición de Memoria Fotográfica – 2º Llamado", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa Nº 25/2010 – 2º Llamado..*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, conforme al estudio y análisis de todas y cada una de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que del total de las ofertas en número de 02 (dos) presentaron sus propuestas: ***SM PRODUCCIONES*** *con una oferta de Gs. 9.222.500 (guaraníes nueve millones doscientos veinte y dos mil quinientos) y* ***NEMPRE PRODUCCIONES*** *con una oferta de Gs. 7.600.000 (guaraníes siete millones seiscientos mil) procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documentos formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.*

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación ¡, concluye que las 2 (dos) ofertas presentadas han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación del presente llamado. Habiéndose verificado que la mejor oferta económica corresponde a la firma ***NEMPRE Producciones.***

Que, por tanto, dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación... "Adjudicar el presente llamado de* ***Contratación Directa Nº 25/2010 "CONSULTORIA SOBRE DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DE MEMORIA FOTOGRAFICA – 2º LLAMADO"*** *a la firma* ***"NEMPRE PRODUCCIONES "*** *por un valor total de Gs. 7.600.000 (guaraníes siete millones seiscientos mil) IVA incluido, por decisión de la Máxima Autoridad Institucional de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 que dice:* ***"la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no***

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 01/804/10
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 25/2010 "Consultoría sobre diseño, diagramación y edición de Memoria Fotográfica – 2º Llamado"****, a la firma* ***"NEMPRE Producciones"*** *por un valor total de* ***Gs. 7.600.000*** *(guaraníes siete millones seiscientos mil) IVA incluido, por decisión de la Máxima Autoridad Institucional de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General